



RECONOCE BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° ____31____/

DALCAHUE, 01 de abril de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha 11 de julio de 2011; 16 de agosto de 2011; 29 de agosto de 2011; 26 de septiembre de 2011; 03 de octubre de 2011; 14 de noviembre de 2011; 18 de noviembre de 2011; 23 de noviembre de 2011; 02 de diciembre de 2011; 11 de diciembre de 2011; 12 diciembre de 2011; 29 de diciembre de 2011; 31 de diciembre de 2011; 02 de enero de 2012; 16 de enero de 2012; 30 de enero de 2012; 13 de febrero de 2012; 05 de marzo de 2012; 09 de junio de 2012; 13 de julio de 2012; 18 de julio de 2012; 27 de septiembre de 2012; 16 de agosto de 2012; 20 de septiembre de 2012; 27 de septiembre de 2012; 28 de septiembre de 2012; 04 de octubre de 2012; 08 de octubre de 2012; 24 de noviembre de 2012; 06 de diciembre de 2012; 14 de diciembre de 2012; 26 de diciembre de 2012; 02 de enero de 2013; 04 de febrero de 2013; 04 de marzo de 2013; 20 de marzo de 2013; 15 de abril de 2013; 02 de mayo de 2013; 17 de mayo de 2013; 05 de junio de 2013; 17 de junio de 2013; 03 de julio de 2013; 05 de julio de 2013; 09 de julio de 2013; 17 de julio de 2013; 18 de julio de 2013; 05 de agosto de 2013; 02 de septiembre de 2013; 01 de octubre de 2013; 20 de noviembre de 2013; 30 de diciembre de 2013; 06 de enero de 2014; 27 de enero de 2014; 04 de febrero de 2014; 15 de enero de 2014; 24 de febrero de 2014; 31 de marzo de 2014; 02 de enero de 2015; 26 de enero de 2015, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y el funcionario Juan Ampuero Vidal.

RESUELVO:

1° RECONOCERSE el derecho a percibir 01 bienio a contar del 01 de abril de 2015 al funcionario JUAN AMPUERO VIDAL, RUT.: _____, conductor en el equipo rural de la comuna, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	0	puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	533,33	puntos (nivel 15)

legales vigentes.



RAFAEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPEJA PERSONAL Y



ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue